

**Ajuntament de Calvià**  
Mallorca**DOCUMENT ELECTRÒNIC**

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>  
Identificador: 575376  
Òrgans: Ajuntament de Calvià  
Data Captura: 2021-02-25 13:23:30  
Origen: Administració  
Estat elaboració: EE01  
Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic  
Tipus firmes: Xades Internally Detached

Firmant	Perfil	Data	Estat firma
PALMER SOCIAS GABRIEL FERNANDO [REDACTED]		23/02/2021	Vàlida
FRANCO MARTI PATRICIA [REDACTED]		24/02/2021	Vàlida

**EXPEDIENT DE CONTRACTACIÓ N.º.:**

**TIPUS DE CONTRACTE:** Menor de Serveis

**OBJECTE:** PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN A PARTIR DEL PROYECTO BÁSICO DE PASEO MARÍTIMO Y MEJORA PAISAJÍSTICA (FASE II) DEL FRENTE MARÍTIMO DE SANTA PONSA LADO NORTE- T.M. DE CALVIÀ

**ÒRGAN DE CONTRACTACIÓ:** El Teniente de Alcalde delegado de Servicios Generales e Infraestructuras.

**PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRACTACIÓN DEL SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE PASEO MARÍTIMO FASE II DE SANTA PONSA**

1. ANTECEDENTES
2. OBJETO
3. REQUISITOS DEL ADJUDICATARIO
4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR
  - 4.1 Redacción del Proyecto
  - 4.2 Programa de necesidades
  - 4.3 Ubicación de las obras
5. CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS
6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
7. INSTALACIONES PREVISTAS
8. SOLUCIÓN DEL PROYECTISTA
9. PRESUPUESTO
10. PRESUPUESTO MÁXIMO DE ESTE CONTRATO: HONORARIOS
11. PLAZO ENTREGA DEL PROYECTO EJECUTIVO Y PLAZO EJECUCIÓN DE LA OBRA
12. FORMATO DE PRESENTACIÓN Y NÚMERO DE EJEMPLARES
13. ANEXOS DE LA FASE I QUE APORTARÁN AL ADJUDICATARIO LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES DEBIÉNDOSE REVISAR Y ADAPTAR A LA FASE II OBJETO DE ESTE PLIEGO :
  - ANEXO I: ficha urbanística
  - ANEXO II : dimensionamiento de las estructuras de protección
  - ANEXO III: procedimiento constructivo
  - ANEXO IV : batimetría del frente marítimo de Santa Ponsa

ANEXO V : estudio de clima marítimo y dinámica del litoral

ANEXO VI : estudio de impacto ambiental

ANEXO VII : estudio geotécnico fase I

ANEXO VIII : estudio luminotécnico Fase I

ANEXO IX : dossier técnico madera tecnológica

ANEXO X : análisis estabilidad plataforma

ANEXO XI : cálculos estructurales

ANEXO XII : soporte informático del Proyecto Básico y Ejecución Fase I / base trabajo 3ds

### 1. ANTECEDENTES

El proyecto presente ha sido diseñado y ejecutado en una primera fase en el año 2017 y tiene como principal objetivo la mejora de tránsito peatonal y paisajística del lado Norte del frente marítimo de Santa Ponsa claramente deteriorado en su imagen e invadido por plataformas de hormigón y terrazas ubicadas en la propia línea de mar. Los edificios anexos al frente marítimo y sus terrazas ocupan parcialmente las Zonas de Protección y Tránsito ofreciendo, además, un aspecto excesivamente voluminoso y poco integrado en el paisaje. El proyecto intenta la recuperación del antiguo borde de mar reconstruyéndolo a la vez que libera espacios de tránsito público ahora perdidos y diseña un cambio de aspecto de las fachadas de los edificios privados mediante sistemas de identificación con el entorno natural.

### 2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación de servicio para la redacción del Proyecto de Ejecución de la Obra de Mejora Paisajística del Frente Marítimo de Santa Ponsa Lado Norte (Fase II).

CPV (Referència de Nomenclatura):

71200000 - Servicios de arquitectura y servicios conexos.

71240000 - Servicios de arquitectura, ingeniería y planificación.

### 3. REQUISITOS DEL CONTRATISTA



El contratista acreditará ante esta Administración, en los términos oportunos, reunir los requisitos para contratar según lo determinado en la Ley del Contratos del Sector Público, así como no estar incurso en ninguna de las circunstancias previstas en la citada Ley y cumplir con las demás condiciones que al efecto determina la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Debe cumplir los siguientes requisitos:

- Deberá estar en posesión del título de Ingeniero de Caminos Canales y Puertos y estar colegiado en el Colegio Oficial correspondiente, cuestiones ambas que acreditará fehacientemente ante la Administración Contratante.
- Dispondrá del equipo técnico y humano suficiente para, bajo su dirección, realizar el encargo en el plazo estipulado y acometer las funciones propias del Proyecto, dentro de sus respectivas competencias. El cual, asimismo, tendrá reconocida experiencia, que garantizará con la aportación de sus respectivos currículos. Deberá componerse como mínimo de:
  - 1 Arquitecto Superior
  - 1 Aparejador o arquitecto técnico
  - 1 Calculista de estructuras, instalaciones, los cuales deberán responsabilizarse mediante firma de los documentos y cálculos entregados.

#### 4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

##### 4.1 Redacción del Proyecto

La Asistencia Técnica contratada lo será para la REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN A PARTIR DEL PROGRAMA DE NECESIDADES DEL NUEVO PASEO MARÍTIMO

El proyecto, en cumplimiento del contenido del artículo 233.1 apartado g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y del vigente Real Decreto 1098/2001, debe incluir el Estudio de Seguridad y Salud. Así mismo deberá incluir Plan de Control de Calidad y Estudio de Gestión de Residuos, según prescriben el Real Decreto 314/2006 de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación y el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, respectivamente.

La redacción del proyecto ejecutivo mencionado incluirá las condiciones técnicas indicadas en el presente Pliego y el cumplimiento de todas las normas vigentes en la materia.

La redacción del mismo se adaptará estrictamente al Proyecto Básico aportado por la Administración y cualquier modificación o ajuste deberá ser justificado y consensuado previamente con el técnico municipal autor de proyecto.

En el proyecto, han de definirse de modo preciso las características generales de las obras a ejecutar, mediante la determinación completa de detalles y especificaciones de todas las unidades de obra, las condiciones y situación de las mismas, descomposiciones de precios y presupuestos de ejecución material. Su contenido reglamentario será suficiente para las preceptivas autorizaciones administrativas y licencia de obras correspondiente.

El proyecto que se contrata tiene la consideración de “proyecto de obra de primer establecimiento”, de conformidad a lo establecido en el artículo 232.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Consecuentemente, ha de tener el contenido del artículo 233 de la mentada ley y concordantes del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de modo que pueda licitarse la obra en base a la mencionada legislación vigente.

Y todo ello teniendo en cuenta que el presupuesto que se realiza no dará lugar a modificaciones posteriores (a no ser los ajustes necesarios o aquellas que se pudieran solicitar por la propia Administración dentro de los límites marcados por la legislación vigente) y que deberán respetarse los plazos marcados.

En su virtud, el proyecto deberá contener:

- Documentación completa del Proyecto Básico entregado por la Administración (Memoria y Documentos Gráficos)
- Revisión y Actualización de Estudio de Clima Marítimo y Dinámica del Litoral, Estudio de Impacto Ambiental, Estudio de Inundabilidad y estabilidad constructiva de las estructuras planteadas y Estudio de Evaluación de los efectos del Cambio Climático sobre el Proyecto de la Fase I adaptado a la Fase II que se entregarán como anexo a este Pliego (ver detalle anexos aportados por la Administración).
- Comprobación detallada (documental e “in situ”) de las afecciones señaladas en el plano 02.1 de Proyecto Básico así como su cálculo de superficies. El ayuntamiento entregará copia de la información objeto de comprobación.
- Desarrollo de la memoria del Proyecto de Ejecución adaptado al CTE
- Desarrollo de los planos constructivos, de detalle, instalaciones, estructuras y sus correspondientes memorias de cálculo del Proyecto Ejecutivo basado en el Proyecto Básico aportado así como la delineación completa necesaria para la definición perfecta de la obra.
- Estudio detallado y sistema constructivo de las zonas donde se ocupará parcialmente el mar con el estudio de estabilidad estructural correspondiente.
- Desarrollo del Pliego de Prescripciones Técnicas particulares donde se haga la descripción de la obra, se regule su ejecución con expresión de la forma en que ésta se llevará a cabo, de la medición de las unidades ejecutadas y el control de calidad (Plan de Control de



Calidad) y demás obligaciones de orden técnico que correspondan al contratista.

- Presupuesto con expresión de los precios unitarios y descompuestos, estado de mediciones y detalles precisos para su valoración. Así como Presupuesto General por capítulos.
- Programa de desarrollo de los trabajos, indicativo, con previsión de plazo y coste.
- Referencias para el correcto replanteo de la obra, incluyendo el levantamiento topográfico de todo el ámbito de actuación para poder garantizar la compatibilidad de las obras proyectadas con las zonas adyacentes ya desarrolladas. El Ayuntamiento entregará el topográfico que posee sobre el que se tendrán que hacer las comprobaciones y acabados pertinentes aportándose por la asistencia técnica un topográfico final válido revisado.
- Estudio de seguridad y salud, en los términos previstos en el RD 162/97
- Estudio de Gestión de residuos, en los términos del R.D. 105/2008
- Plan de Control de Calidad, en los términos del Real Decreto 314/2006
- Separata-Proyecto de las instalaciones que por su trámite específico de legalización posterior lo requieran
- La documentación prevista en normas de obligado cumplimiento que le sean de aplicación

Todo ello, de acuerdo al PROGRAMA DE NECESIDADES contenido en el presente pliego.

Dado que el proyecto se contrata íntegramente por la administración, sus autores incurrirán en responsabilidad en los términos establecidos en los artículos 198.4, 208 y 242 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

#### 4.2 Objetivos de Proyecto y Programa de necesidades

Objetivos :

- Eliminar las invasiones y plataformas de hormigón de primera línea de mar
- Hacer posible el tránsito peatonal en dominio público mediante un nuevo sendero
- Recuperar las pequeñas playas existentes en el trazado
- Devolver el aspecto natural a la primera línea de mar
- Recuperar la vegetación mediante plantaciones autóctonas en todo el trazado
- Proponer mediante estudio la Rehabilitación de las fachadas de las edificaciones privadas

Programa y datos de proyecto Fase II :

- Longitud del tramo de Paseo Fase II : 520 ml.
- Superficie de actuación Paseo y zonas verdes : 8.588 m2





- Superficie de las actuaciones previstas sobre el mar : 1.424 m2.
- Superficie de rehabilitación de las áreas de playa : 1.495 m2
- Instalaciones y dotaciones :
  - Alumbrado público
  - Riego
  - Mobiliario urbano
  - Plantaciones

#### 4.3 Ubicación de las obras (zona a trazos de color azul)



#### 5. CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS / aspectos a tener en cuenta

- Demoliciones y movimientos de tierra los mínimos ajustados a concepto de proyecto
- Sistema estructural y pavimentos elevado sobre el terreno natural y de madera tecnológica
- Sistema de recuperación del frente marítimo mediante aportación de rocalla a elegir
- Plantaciones autóctona
- Regeneración de playas mediante limpieza y aportación de arena si procede



- Alumbrado público bajo integrado en el Paseo según diseño Fase I
- Propuesta de rehabilitación de las fachadas de edificaciones privadas según criterios P. Básico

**Demoliciones y Movimientos de tierra:**

Se realizarán los desmontes y terraplenes correspondientes adaptados a Proyecto dentro de la zona afectada. Además se tendrán en cuenta los posibles servicios existentes para su desvío, eliminación o asunción según el caso, de acuerdo a las servidumbres que correspondan.

**Cimentaciones:**

Atendiendo a los resultados del estudio geotécnico de la Fase I realizado y a los necesarios de la Fase II a realizar, se justificará mediante los correspondientes cálculos el diseño y dimensionado de la cimentación y estructuras necesarias para las instalaciones proyectadas. El calculista deberá aportar un estudio concreto de la cimentación.

**Estructura:**

El calculista justificará la solución propuesta, teniendo en consideración las características de las instalaciones a proyectar. En cualquier caso, cumpliendo con los mínimos exigidos en la normativa vigente, sobre todo el CTE.

**Pavimentos:**

De Madera tecnológica según datos aportados en anexo correspondiente.

**6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

El objeto del presente apartado es establecer la forma de valoración de las ofertas presentadas. Para ello, se les asignará una puntuación del modo que se explica en los sub apartados siguientes, permitiendo cuantificar la idoneidad técnica de las ofertas.

La oferta presentada deberá cumplir la totalidad de las prescripciones recogidas en este Pliego.

La oferta económica supondrá el 60% de la puntuación total, mientras que la oferta técnica se valorará hasta un máximo del 40%.

Los factores a considerar para la valoración de las ofertas y su ponderación se plasman en la siguiente tabla:

Factor a considerar	Ponderación
---------------------	-------------

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>



CSV:

<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Oferta económica: 60 puntos</li> <li>2. Oferta técnica: 40 puntos</li> </ol>	<p style="text-align: right;">60</p> <p style="text-align: right;">40</p>
<p><i>Total</i></p>	<p style="text-align: right;">100</p>
$P = 60 \cdot P_E + 40 \cdot P_T$	

El criterio 1 será evaluable mediante fórmulas. El criterio 2 se valorará a partir de factores no evaluables mediante fórmulas.

En el caso de que dos o más proposiciones obtuvieran la misma puntuación, se preferirán la presentadas por aquellas empresas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2 %, siempre que dichas proposiciones igualen en sus términos a las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios que sirvan de base para la adjudicación.

Para valorar la Propuesta Técnica de las proposiciones que hayan sido admitidas, se analizarán y puntuarán las materias que a continuación se relacionan, siguiendo las pautas que asimismo se detallan.

### Memoria técnica (40 ptos.)

La memoria técnica constará de un máximo de 10 páginas con fuente Arial 12, interlineado simple y márgenes adecuados, limitando el margen izquierdo a 2 cm como mínimo. La documentación que exceda la extensión fijada no será tenida en cuenta a efectos de valoración de la proposición técnica. Se penalizará la falta de concreción de las ofertas a lo requerido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Aquellas proposiciones cuya puntuación técnica no llegue al umbral mínimo de 10 puntos serán descalificadas.

Los criterios de valoración para cada uno de los apartados mencionados son los siguientes:

- 1) Programación y planificación de los trabajos (20 ptos.). Se especificarán de forma detallada y coherente las directrices que se seguirán para la elaboración de las distintas actividades por el equipo disponible así como las medidas específicas que se llevarán a cabo relacionadas directamente con el proyecto, aportando compromiso de cumplimiento en caso de resultar adjudicatario.
- 2) Grado de conocimiento del entorno. Se valorará el grado de conocimiento y análisis de la problemática del entorno relacionada directamente con el proyecto (10 ptos.).
- 3) Especificaciones técnicas de carácter medioambiental relacionadas directamente con el proyecto (6 ptos.).

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>



CSV:

4) Se valorarán las ofertas que se comprometan a realizar los trabajos en menos tiempo que el plazo máximo establecido de 4 semanas, no pudiendo rebajarlo de 3 semanas al considerar este plazo el mínimo para poder realizar el trabajo. (2 ptos.).

5) Justificar el haber realizado obras similares; en este caso concreto, en el frente marítimo. (2 ptos.)

### Oferta económica (60 ptos.)

La puntuación de cada oferta económica (PE) se obtendrá de acuerdo a las siguientes fórmulas:

$$P_E = 60 \cdot P_U$$

- Para bajas inferiores o iguales al 10% ( $0,90 \cdot PL \leq PO$ )
- Para bajas comprendidas entre el 10% y el 15% ( $0,85 \cdot PL < PO < 0,90 \cdot PL$ )
- Para bajas superiores o iguales al 15% ( $PO \leq 0,85 \cdot PL$ )

Donde:

PO Importe para la ejecución de la oferta a valorar

POMIN Importe para la ejecución de la oferta más económica

PL Importe del presupuesto del Contrato

En ningún caso, ninguna oferta podrá recibir una puntuación superior a la máxima prevista para este apartado.

### Oferta económica con valores anormales o desproporcionados

Se considerarán, en principio, anormales o desproporcionadas las ofertas que se encuentren en uno de los siguientes supuestos:

Siempre: Cuando la oferta realizada por el licitador sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 20 unidades porcentuales.

Dependiendo del número de licitadores.

- α. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- β. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.
- χ. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo



caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Si la oferta económica del licitador que ha obtenido mayor puntuación global de acuerdo con los criterios de valoración indicados anteriormente, resultase incurso en presunción de anormalidad, se recabará la información necesaria para que la mesa de contratación pueda estar en disposición de determinar si efectivamente la oferta resulta anormalmente baja en relación con la prestación y por ello debe ser rechazada o, si por el contrario, la citada oferta no resulta anormalmente baja, y por ello debe ser tomada en consideración para adjudicar la obra. Para ello, se solicitará al licitador, por escrito, las precisiones que considere oportunas sobre la composición de la citada oferta económica y sus justificaciones. El licitador dispondrá de un plazo máximo de tres (3) días naturales, a contar desde la fecha en que reciba la solicitud, para presentar sus justificaciones también por escrito.

Si transcurrido este plazo no se aportase la justificación requerida o la aportada no fuese satisfactoria, se entenderá que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados siendo ésta rechazada. A continuación se acordará la adjudicación a favor de la siguiente proposición económicamente más ventajosa, de acuerdo con el orden en que las ofertas hayan sido clasificadas conforme a los criterios indicados anteriormente. Si, por el contrario, la justificación aportada fuese solvente se procederá a adjudicar el contrato al licitador que ha obtenido la máxima puntuación. No obstante el órgano de contratación, en función del estudio efectuado, podrá solicitar una garantía definitiva adicional que podrá alcanzar un máximo del 50% del precio de adjudicación

El ayuntamiento de Calvià no asume compromiso alguno con los ofertantes por el hecho de su admisión al procedimiento de selección. No se aceptarán ofertas que sean superiores al presupuesto de licitación recogido en el presente pliego.

El ayuntamiento de Calvià se reserva el derecho de declarar desierto el procedimiento de selección. El adjudicatario, vendrá obligado a la suscripción, a su cargo, de las pólizas de seguros que resultasen obligatorias.

Las cuestiones surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos del pliego y el subsiguiente contrato, serán resueltas por el órgano de contratación.

## 7. INSTALACIONES PREVISTAS

### **Riego**

Acometida de suministro de agua potable mediante conexión a los puntos existentes en la zona y redes de distribución. Los equipos serán fácilmente accesibles para su inspección, limpieza, desinfección y toma de muestras.

En cuanto a los materiales se optará por polietileno de alta densidad, polibutileno o polipropileno

En todo momento se cumplirá con lo expuesto en el RD 140/2003

### **Alumbrado Público:**

Acometida en media tensión. Elementos de iluminación de bajo consumo. Sistemas de control lumínico Multisensor y controlador en un sólo equipo para el control de ocupación, luz natural

## 8. SOLUCIÓN DEL PROYECTISTA

La solución espacial y arquitectónica que ha de presentar el autor del proyecto ejecutivo será la fijada en el proyecto básico que se adjunta.

Deberá comprobarse el cumplimiento de las medidas de accesibilidad sin barreras arquitectónicas de las disposiciones vigentes en la materia, tanto en el ámbito de la Comunidad Balear como del Estado.

Cumplirá asimismo con las medidas de evacuación, iluminación y seguridad y en general de prevención que le sean de aplicación de sus usos, de acuerdo con la normativa exigida sobre todo el CTE vigente y/o las directrices que en su momento indique el correspondiente servicio de Vías y Obras del Ajuntament de Calvià.

### DOCUMENTACIÓN MÍNIMA SOLICITADA

#### DOCUMENTACIÓN ESCRITA

- memoria descriptiva y constructiva completa adaptada al CTE
- justificación completa de cumplimiento CTE y de otros reglamentos y disposiciones
  - seguridad estructural
  - seguridad en caso de incendio
  - seguridad de utilización
  - exigencia de salubridad
  - accesibilidad
  - baja tensión
- anejos
  - cálculo estructural
  - cálculo de instalaciones
  - eficiencia energética (RD 235/2013)
  - estudio de seguridad y salud o estudio básico en su caso
  - instrucciones de uso y mantenimiento
  - plan de control de calidad
  - cálculo gestión de residuos
  - revisión y actualización de todos los anejos de Proyecto Básico
- pliego de condiciones
  - cláusulas administrativas
  - disposiciones generales
  - disposiciones facultativas
  - disposiciones económicas
  - pliego de condiciones técnicas particulares
  - prescripciones sobre los materiales



- estado de mediciones y presupuesto
  - cuadros de precios 1 y 2
  - precios descompuestos
  - estado de mediciones
  - presupuesto
  - resumen por capítulos

#### DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

- Planos de referencia de la Fase I
- Fase II
- Plano de emplazamiento y situación
- Plano de Normativa Urbanística
- Plano de afecciones
- Plano de Planta general
- Planos de Ordenación ampliados por tramos
- Planos completos de estructura
- Planos completos de instalaciones / esquemas de alumbrado / modelos
- Planos de acabados y detalles constructivos
- Planos de detalles de mobiliario urbano
- 3 imágenes virtuales

MONTAJE COMPLETO DEL PROYECTO EJECUCIÓN - 2 COPIAS en papel y cd formato word y pdf completo para contratar

AUTORÍA . Área de Vías y Obras - Ajuntament de Calvià , Gabriel Palmer Socías, arquitecto municipal

COLABORADOR - asistencia externa seleccionada

9. PRESUPUESTO DE CONTRATA (inc. Beneficio industrial, gastos Generales e Iva al 21%): 1.550.000 €

$$1.280.991,74€ + 269.008,26 \text{ (IVA 21\%)} = 1.550.000€$$

#### 10. PRESUPUESTO MÁXIMO DE ESTE CONTRATO: HONORARIOS

Los honorarios devengados por los conceptos de asistencia técnica contratada para el desarrollo del Proyecto ejecutivo mejora paisajística frente marítimo de Santa Ponça se estiman en un importe de

CATEGORIA	DOTACIÓN	MEDICIÓN	PRECIO UNITARIO/mes	COSTE
Ingeniero director				5.000,00 €
Arquitecto director				3.500,00 €
Arquitecto				1.700,00 €



ayudante				
Calculista estructura				1.150,00 €
Calculista instalaciones				1.150,00 €
Delineante				750,00 €
Auxiliar Administrativo				500,00 €
Medios técnicos y materiales/ 3ds				1.240,00 €
<b>TOTAL</b>				* 14.990 € más Iva al 21%

\* 14.990 € + 3.147,90 € (21% IVA) = **18.137,90 €**

#### 11. PLAZO ENTREGA PROYECTO Y PLAZO EJECUCIÓN DE LA OBRA

Para la redacción del documento solicitado se fija el plazo **máximo de 5 semanas** a contar desde la fecha de formalización del contrato.

#### 12. FORMATO DE PRESENTACIÓN Y NÚMERO DE EJEMPLARES

Del proyecto completo se presentarán 2 ejemplares (DOS) en soporte papel debidamente encarpados en formato DIN A4 y DIN A1 o en el formato especial que proceda por escala de planos, así como C.D. En soporte digital firmado digitalmente por el Director de Equipo y por los técnicos municipales responsables del proyecto, en PDF y archivos con extensión \*.DWG de autocad, para la parte gráfica, \*.doc para la parte literaria y BC3 para la alfanumérica de mediciones y presupuesto, y en la medida de lo posible 3 (TRES) ejemplares en soporte digital con extensión compatible entorno BIM (formato IFC).

En Calvià a 25 de noviembre de 2020

El arquitecto municipal.  
Gabriel Palmer Socias.

Fdo.: Patricia Franco Martí  
Directora técnica de Infraestructuras

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>



CSV:

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>



CAL4A005005004Y74B7513D3CDL

CSV: